**GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE**

**UNIDADADES EJECUTORAS**

La siguiente constituye una guía para la presentación del proyecto, como una herramienta para la exposición ordenada de estrategias y recursos involucrados en el mismo. No pretende dar una estructura única, pero sí la información que es esencial para su evaluación (ver criterios).

La terminología ha sido adaptada para ser aplicable a todas las disciplinas y tipos de investigación o desarrollo experimental.

Esta guía recoge la experiencia de convocatorias con otras fuentes de financiamiento y la teoría y modalidades generalizadas a nivel internacional en la formulación de proyectos.

**1.- DATOS DEL PROYECTO (*Puntos 1 a 5*)**

**1.- TITULO DEL PROYECTO:**

**2.- UNIDAD EJECUTORA** *(Sigla y Denominación):*

**3.- DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA:**

**4. RESPONSABLE CIENTIFICO-TÉCNICO:**

Cuando en el formulario de SIGEVA se solicita completar el rol “TITULAR” se hace referencia al responsable de la carga del proyecto. Dicho rol debe ser desempeñado por el Responsable Científico-Técnico, quien luego deberá designar al Director de la UE como CO-TITULAR.

**5.- RESUMEN DEL PROYECTO** *(máximo 500 palabras)*

Deberá reflejar lo contenido en el punto 6.

**6.- PLAN DE TRABAJO (*Puntos 6, 7 y 8 como* *ARCHIVO ADJUNTO*** a la presentación en SIGEVA).

**6.1. Objetivo general o marco de referencia** *(máximo 200 palabras):*

Describir cómo se espera que el proyecto contribuya a la solución de problemas a nivel local o regional, el desarrollo de áreas de vacancia, o prioridades relevadas por las Unidades en su planificación estratégica y/o su plan de gestión. Profundizar lo expuesto en la Idea Proyecto.

**6.2. Objetivos específicos** *(máximo 60 palabras por cada objetivo específico):*

Describir metas concretas a alcanzar dentro del marco del proyecto. Los objetivos reflejan un compromiso de resultados y productos relacionados al objetivo general. No se deben describir actividades.

**6.3. Introducción, conocimientos existentes y resultados previos**:

**6.3.a) Introducción general** al tema y estado del arte (*extensión máxima 2 carillas*).

**6.3.b) Principales contribuciones de otros** al problema o interrogante. Citar y comentar las mayores contribuciones en los temas específicos por grupos distintos al que realiza la presente solicitud. Comentar especialmente los interrogantes aún abiertos y relacionados con el proyecto *(máximo 2 carillas).*

**6.3.c) Principales contribuciones al tema por parte del grupo del proyecto**. Si corresponde, citar y comentar las contribuciones de los investigadores del grupo del proyecto en el tema específico (máximo 2 carillas).

**6.3.d) Resultados preliminares.** Si corresponde, explicar de manera resumida los resultados preliminares propios en los que se ha basado el proyecto (máximo 1 carilla).

**6.4. Actividades, cronogramas y metodología** *(máximo 4 carillas):*

* Actividades: para cada objetivo específico describir las actividades a desarrollar. Es altamente recomendable explicar el desarrollo secuencial o paralelo de actividades y su interdependencia mediante diagramas y cronogramas.
* Es conveniente incluir, cuando la naturaleza del proyecto lo permita, un cronograma general de actividades que contemple la interdependencia de las mismas.
* En el caso de trabajos donde la recopilación de datos o el resultado de experiencias validen las hipótesis planteadas, considerar todos los resultados posibles, aún los no concordantes con la hipótesis inicial planteada. En este último caso evaluar el posible replanteo de hipótesis o explicaciones a lo largo del proyecto.
* Describir para las muestras o piezas, así como para la información impresa, sonora o visual o series de datos, los métodos para su registro, procesamiento, preservación y archivo o guarda. De ser aprobado el proyecto se deberá presentar para el mismo un Plan de Gestión de Datos, en el marco del cumplimiento de la Ley 26.899, reglamentada por Resolución del MINCYT 753 – E/2016.

**6.5. Resultados esperados** *(máximo 200 palabras):*

Explicitar los resultados o metas concretas a cumplir para cada actividad propuesta y su relación con cada objetivo específico.

**6.6. Difusión de los resultados** *(máximo 200 palabras):*

Describir cómo se estima que ese conocimiento será reconocido o valorado por sus pares o la sociedad.

**6.7. Protección de los resultados** *(máximo 200 palabras):*

Indicar si los resultados del proyecto podrían ser pasibles de protección de la propiedad intelectual y si esto puede poner reparos a la libre difusión de los mismos.

**6.8. Actividades de transferencia** (si corresponde) *(máximo 500 palabras):*

Si los resultados implican actividades de transferencia de los resultados consignar si hubo contactos con eventuales beneficiarios (no enviar documentación). Si correspondiera, listar resultados de investigaciones o proyectos anteriores efectivamente transferidos por alguno de los grupos mediante patentes, licencias, convenios u otros mecanismos de vinculación que pudieran sugerir que los resultados del presente proyecto podrían ser igualmente transferidos. No listar como transferencia publicaciones, capacitación o docencia.

**7.- VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD TÉCNICA** *(máximo 500 palabras):*

Incluir equipos, infraestructura, bases de datos, archivos o datos importantes para el desarrollo del proyecto con acceso directo en la UE. En el caso de acceso a bases datos, documentos, muestras o piezas de otras instituciones describir los compromisos de colaboración pactados que posibiliten el acceso o uso (no enviar documentación).

**8.- AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES** *(máximo 300 palabras):*

Describir los recaudos a tomar cuando utilicen en sus actividades científicas colecciones paleontológicas, arqueológicas, biológicas, geológicas entre otras. Previo al inicio del proyecto deberán enviar a la Dirección de Convenios y Proyectos de CONICET la autorización provincial competente y la autoridad nacional cuando corresponda.

**9.- INTEGRANTES DEL PROYECTO. En SIGEVA** (*“Grupo de investigación”*)

**10.- SOLICITUD DE RECURSOS HUMANOS.** **En SIGEVA**.

Se podrán solicitar un máximo de cuatro (4) becarios, a incorporar dentro de los primeros dos años. Para cada perfil de becario definido, se incorporará al proyecto el plan de trabajo y el nombre del Director de la beca. Deberán tener en cuenta que los Investigadores Asistentes no pueden dirigir/codirigir becarios Postdoctorales, y para ser Directores/Codirectores de becarios Doctorales o de Finalización de Doctorado deben tener al menos 2 informes aceptables de la Carrera.

En relación al Personal de Apoyo, se deberá respetar el número de vacantes requeridas en la Idea Proyecto, pudiendo solicitar un máximo de dos (2) técnicos o profesionales, a incorporar dentro de los primeros dos años. En este caso se podrá ingresar el título de cargo, la descripción de tareas, contribución al proyecto y contribución post proyecto.

**11. INSTITUCIONES RELACIONADAS. En SIGEVA**

**12.- ASPECTOS ÉTICOS. En SIGEVA**.

**13.- ASPECTOS DE SEGURIDAD LABORAL AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD RELACIONADOS CON EL PROYECTO. En SIGEVA** (*“Seguridad”*)

**14.- RECURSOS FINANCIEROS.** **En SIGEVA**.

Describir y justificar el presupuesto solicitado para el funcionamiento del proyecto de acuerdo al alcance del mismo. El monto máximo a otorgar será de $ 1.000.000 por año. El mismo podrá ser ajustado por la Comisión en el proceso de evaluación de acuerdo a los objetivos planteados y su factibilidad. En el caso de equipamiento, se podrá presupuestar hasta el 20% del total aprobado para el proyecto, distribuido durante los dos primeros años. Solo se financiarán viajes de entrenamiento, capacitación y asesoramiento experto.

**Los Gastos de Capital comprenden:**

* + - Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos (siempre que sean inventariables). Como premisa, el trabajo debería llevarse a cabo con el equipamiento e instalaciones disponibles y no depender de su compra, importación o construcción. Debido a que no existe una partida específica para este rubro dentro del financiamiento, la compra de equipamiento de mediano porte deberá ser tramitada como autorización de uso de los fondos de funcionamiento del proyecto.

Los fondos para equipamiento deberán solicitarse para ser ejecutados durante el primer y segundo año del proyecto.

* + - Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
		- Bibliografía que no está accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.

**Los Gastos Corrientes incluyen:**

* + - Bienes de consumo.
		- Difusión y/o protección de resultados (ej.: gastos para publicación de artículos, edición de libros).
		- Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.).
		- Otros gastos: incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación listados en el proyecto.
		- Como gastos de viajes se contemplarán pasajes y viáticos a otros centros de la Argentina o del exterior al solo efecto de desarrollar capacitaciones o uso de técnicas no disponibles y estrictamente relacionadas al proyecto. En ningún caso podrá superar el 20% del total del proyecto y deberá ser expresamente autorizado por CONICET.

**La justificación del presupuesto debe ser incluida como un Anexo en el documento del Plan de Trabajo.**

**15.- AVAL PRESENTACIÓN.**

Este documento se debe descargar desde SIGEVA, firmar, escanear y luego adjuntar como archivo obligatorio para el envío de la presentación. Las firmas corresponden a:

* el Director de la Unidad Ejecutora
* el Responsable Científico-Técnico del Proyecto
* los miembros del Consejo Directivo

**Para consultas dirigirse a** **consultasproyectosue@conicet.gov.ar**